



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$4,900,000.00
Monto fiscalizado: \$4,900,000.00
Monto de la Irregularidad: \$4,900,000.00
SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación de fecha 26 de mayo de 2014, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$4,900,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
\$900,000.00	\$3,000,000.00	\$1,000,000.00	\$4,900,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ARANDAS/15 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Arandas.

Con relación al oficio 1717/DGVCO/DAOC/2015, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 15 de abril de 2015, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

1. Acuerdo de Coordinación y Anexos Técnicos debidamente firmados.
 2. Avances físicos financieros.
 3. Cierre de ejercicio.
 4. Acta de Entrega-Recepción y/o certificación de Acciones.
- Por lo anterior se determino la observación de **Incumplimiento a los**

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Arandas deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. - Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Arandas inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Arandas), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los



Contraloría del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
No. Observación: ARANDAS/2015
Monto fiscalizable: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizado: \$4,900,000.00
Monto de la irregularidad: \$4,900,000.00
SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AVUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Requerimientos de Información y/o Documentación.</p> <p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>EFFECTO: Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control, promoción y/o implementación de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción XVII.</p>	<p>Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p>



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 9 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-
No. Observación: ARANDAS/2015
Monto fiscalizable: 01 ADM-F/M
Monto fiscalizado: \$4,900,000.00
Monto de la irregularidad: \$4,900,000.00
SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE ARANDAS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
08	09	2015

Fecha Compromiso de Solventación:


Día	Mes	Año
10	11	2015

Por el Gobierno Municipal de Arandas.

Nombre
Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Muñoz
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador